Tutoría y Mentoría
FACMED

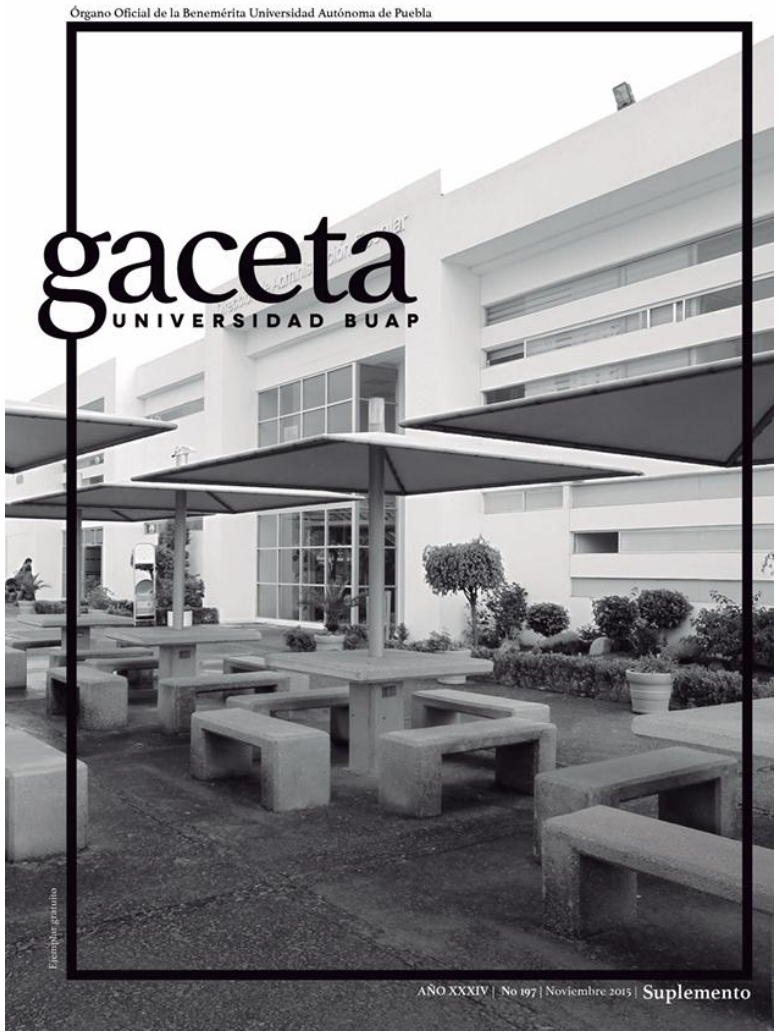

RRPAPTAMA

Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en Modalidades Alternativas.

TÍTULO TERCERO
De los Derechos y Obligaciones

- **Capítulo I (de los derechos)**

XV. Recibir, las tutorías, el acompañamiento y la orientación respectiva a su trayectoria académica desde su ingreso, permanencia y hasta la conclusión de sus estudios.

- **Capítulo II (De las obligaciones)**

IV. Participar en los programas de responsabilidad social universitaria;

V. Contribuir a preservar y acrecentar el prestigio de la Universidad dentro y fuera de sus instalaciones;

VI. Cumplir con las actividades académicas inherentes a los planes y programas académicos de la Universidad;

TÍTULO CUARTO
De la Trayectoria Académica

- **Capítulos I (Permanencia),**
  - El periodo máximo de permanencia para acreditar el plan curricular será:
  - Licenciatura: 6.5 años;
  - Licenciatura en Medicina: 8.5 años.
- **Capítulo II (Periodos escolares)**
  - **Semestral**: Se imparten en un periodo de dieciocho a veinte semanas de clases, conforme lo establezca el plan de estudios;
  - **Interperiodo: S**e imparten en el **periodo de verano** con una duración de cuatro semanas de clases, básicas y/o optativas para estudiantes de regularización y se limitan a un máximo de dos asignaturas de cuatro créditos cada una.
- **Capítulo III (De los cursos y Asignaturas)**
- Por su carácter de la profesión y la disciplina :
  - Básicas, formativas, terminales, optativas libres, optativas obligatorias

TÍTULO QUINTO
De la Evaluación para la Acreditación

- **Capítulo III. De la Evaluación para la Acreditación**
  - Artículo 47. Son requisitos indispensables para tener derecho a evaluación:

I. Asistir como mínimo al **ochenta por ciento** de las sesiones para tener derecho a **exentar por evaluación continua**; y**/o presentar el examen final en ordinario;**

II. Asistir como mínimo al **setenta por ciento** de las sesiones para tener derecho al **examen extraordinario en caso de no aprobar el examen ordinario;**

III. En ambos casos el alumno deberá cumplir con las actividades académicas y cargas de estudio asignadas que señale el programa de asignatura

TÍTULO SEXTO
De los Tutores y Selección de Asignaturas

- **Capítulos I De los Tutores**
  - Artículo 57. La Unidad Académica, de acuerdo a su programa de tutores, en coordinación con la Dirección de Acompañamiento Universitario, realizará ***estrategias de acompañamiento al alumno a lo largo de su trayectoria académica con el fin de mejorar su desempeño y desarrollo en la Universidad.***
- **Capítulo II De la Selección de Asignaturas.**
  - Artículo 64. El alumno recibirá de su tutor la ***ruta crítica de asignaturas que puede seleccionar, tomando en consideración sus calificaciones y porcentaje de avance en créditos***.

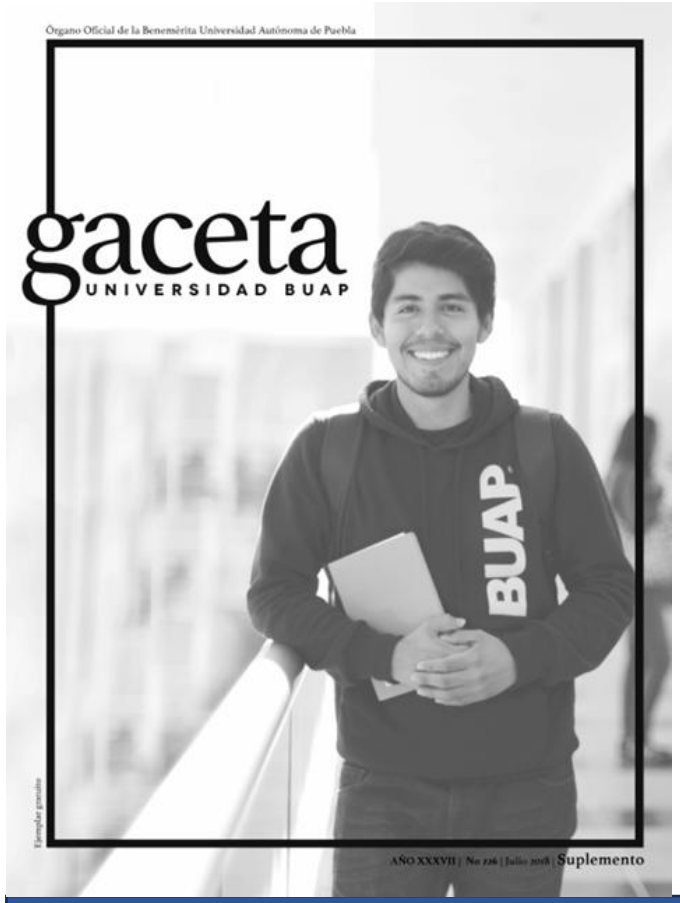

Tutores/Lobomentores

FACMED-BUAP

BUAP | Dirección de Acompañamiento Universitario

Rol del Mentor, Tutor académico y lobomentor

Rol del Mentor/Tutor académico

El tutor académico es un **docente encargado de acompañar y orientar** al estudiante a lo **largo de su trayectoria universitaria**:

- **Orientación académica**: Ayudar al estudiante a planificar su proceso de aprendizaje (mapa curricular), a mejorar sus hábitos de estudio, y a elegir las asignaturas de acuerdo con sus necesidades.
- **Acompañamiento personal**: Apoyar en la adaptación del estudiante al entorno universitario y brindarle orientación en situaciones personales que puedan afectar su rendimiento académico.
- **Detección de necesidades**: Identificar problemas académicos o personales que puedan obstaculizar el progreso del estudiante y canalizarlo hacia servicios de apoyo, como psicólogos, asesores académicos u otros especialistas.

Rol del Lobomentor (mentoría entre pares)

- *El lobomentor deberá cumplir con el siguiente perfil:*
  - Tener un promedio escolar mínimo de 8;
  - Poseer habilidades en comunicación, liderazgo, toma de decisiones y capacidad para planificar, organizar, dirigir y coordinar actividades académicas;
  - Disciplina;
  - Mostrar solidaridad con sus pares;
- *Funciones del lobomentor:*
  - Fomentar la identidad universitaria entre sus compañeros pares;
  - Proporcionar a los alumnos una orientación permanente sobre la Universidad y la vida universitaria;

Obligaciones del tutorado (mentís)

I. Observar, atender y cumplir la Agenda de Actividades de Tutoría;

II. Diseñar conjuntamente con el tutor su *trayectoria escolar, previo a los procesos de reinscripción, a fin de cumplir con el plan de estudios,* en los términos del Reglamento de alumnos en las modalidades respectivas;

III. Mantener *comunicación permanente* con su tutor;

IV. Asistir a las actividades académicas indicadas por su tutor derivadas de los programas y servicios de la DAU;

V. Actuar con respeto y responsabilidad hacia el tutor;

VI. Evaluar semestralmente el desempeño de su tutor, a fin de verificar la efectividad de la tutoría académica;